



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 014 DE 2017
(Febrero 28)

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el primer periodo académico de 2017, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Acuerdo Académico N°016 de 2012 modifica el artículo 2 del Acuerdo Académico N°009 de 2011, el mencionado artículo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar la solicitud debidamente sustentada ante el Consejo Académico para recibir la respectiva autorización.

Que mediante memorando N°43010.-02.098 de Febrero 15 de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en Sesión Extraordinaria N°004 de 2017, acordó dar el respectivo aval a la solicitud relacionada con el ajuste a las responsabilidades académicas del profesor German Alberto Portilla Díaz para el primer Periodo Académico de 2017.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 006 del 28 de Febrero de 2017, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

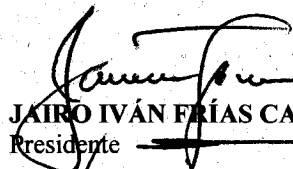
ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el primer periodo académico de 2017, así:

DOCENTE	OTRAS ACTIVIDADES	Horas Aprobadas a A.C / semana
Facultad de Ciencias de la Salud		
German Alberto Portilla Díaz	Coordinador curso practicas - Regencia de Farmacia	2
	Grupo de Trabajo	2
	Desarrollo del proyecto de investigación de la Maestría	10

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el primer periodo Académico de 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Febrero de 2017.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente

Proyecto: León
Revisó: Valido


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario